

## ACTUALIZACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

Invitación:

La Dirección Nacional de Equipamiento Sanitario tiene como misión: "Garantizar la calidad del equipamiento sanitario de los servicios de salud del Ministerio de Salud Pública, a través la generación de estándares técnicos, conforme a las políticas sectoriales, modelos de calidad y lineamientos estratégicos establecidos"

En cumplimiento a lo establecido en el "ESTATUTO ORGÁNICO SUSTITUTIVO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA", la Dirección Nacional de Equipamiento Sanitario, invita a todos los proveedores a nivel nacional e internacional, a participar en la actualización y estandarización de especificaciones técnicas del **SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN**.

Requisitos para registrar su participación:

- Llenar el formulario para el Registro de Proveedores - ([Clic aquí](#))
- Adjuntar copia del Registro Único de Contribuyente (RUC)
- Remitir catálogos técnicos, hojas técnicas, datasheet, manuales técnicos, etc., que permitan verificar todas las características técnicas para la creación de las fichas técnicas de:

| FICHA TÉCNICA DNES | NOMBRE GENÉRICO  |
|--------------------|--|
| CAJ-08             | REFRIGERADOR PORTÁTIL PARA BOLSAS DE SANGRE, 15-20 BOLSAS            |
| CAJ-09             | REFRIGERADOR PORTÁTIL PARA BOLSAS DE SANGRE, 8 A 10 BOLSAS           |
| CAJ-10             | REFRIGERADOR PORTÁTIL PARA BOLSAS DE SANGRE, 2 A 5 BOLSAS            |
| CÁM-01             | CÁMARA DE CADÁVERES, DIEZ CUERPOS                                    |
| CÁM-03             | CÁMARA DE CADÁVERES, SEIS CUERPOS                                    |
| CÁM-04             | CÁMARA DE CADÁVERES, CUATRO CUERPOS                                  |
| CÁM-07             | CÁMARA DE CADÁVERES, DOS CUERPOS                                     |
| CON-05             | CONGELADOR DE LABORATORIO VERTICAL, -45 C A - 35 c, 550 - 620 LITROS |
| CON-28             | CONGELADOR DE PLASMA SANGUÍNEO                                       |
| COO-01             | COOLER PARA VACUNAS  |
| HEM-02             | REFRIGERADOR PARA BOLSAS DE SANGRE 500 A 580 BOLSAS                  |
| HEM-03             | REFRIGERADOR PARA BOLSAS DE SANGRE 290 A 360 BOLSAS                  |
| HEM-04             | REFRIGERADOR PARA BOLSAS DE SANGRE 120 A 180 BOLSAS                  |

|        |  |
|--------|--|
| HEM-05 | REFRIGERADORA PARA BOLSAS DE SANGRE 70 A 100 BOLSAS        |
| MIN-04 | MINIREFRIGERADOR PARA COCINA DE 115 A 180 LITROS           |
| REF-04 | REFRIGERADOR PROFESIONAL BAJO MESA, 120 A 180 LITROS       |
| REF-06 | REFRIGERADOR PROFESIONAL, 500 A 600 LITROS                 |
| REF-10 | REFRIGERADOR CON CONGELADOR PARA HOGAR DE 300 A 400 LITROS |
| REF-11 | REFRIGERADOR CONGELADOR PARA FARMACIA 250 a 230 LITROS     |
| REF-12 | REFRIGERADOR PARA FARMACIA, VERTICAL, 300 A 400 LITROS     |
| REF-15 | REFRIGERADOR PARA VACUNAS 200 A 300 LITROS                 |
| ULT-02 | ULTRACONGELADOR VERTICAL, 700 A 800 LITROS                 |
| ULT-04 | ULTRACONGELADOR VERTICAL, 500 A 600 LITROS                 |

Toda la información se receptorá hasta el día miércoles 06 de diciembre del 2023, hasta las 15H00, a nombre de la DIRECCIÓN NACIONAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO.

Tomar en cuenta, la información debe enviarse de manera física y/o digital.

Para envío físico: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social. Código Postal: 170702 / Quito - Ecuador, a nombre de la Dirección Nacional de Equipamiento Sanitario.

Para envío digital: al correo electrónico: [walter.giron@msp.gob.ec](mailto:walter.giron@msp.gob.ec); [edder.chimarro@msp.gob.ec](mailto:edder.chimarro@msp.gob.ec)

Inquietudes, dudas o comentarios acerca de este tema, se receptorán a través del mismo correo electrónico (previo al plazo máximo de entrega).

El Ministerio de Salud Pública y la Dirección Nacional de Equipamiento Sanitario, no se responsabiliza por documentación que no haya sido enviada conforme a lo indicado, ni respecto a las recibidas con posterioridad a la fecha límite.